Nacional procedentes del Empréstito de 1922 (Orden Ejecutiva No. 735), no destinados a otras atenciones.

HARRY LEE,
General de Brigada, Cuerpo de Marina
de los Estados Unidos,
Gobernador Militar Interino de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Julio 19 de 1922.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 775.

ASIGNACION DE FONDOS — TRIBUNAL DE TIERRAS.

G. O. No. 3344.

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

ARTICULO 1. De los fondos en el Tesoro Nacional procedentes del Empréstito de 1922 (O. E. No. 735), no destinados a otras atenciones, se asigna la suma de DOSCIENTOS PESOS ORO ($200) para cubrir dos meses de licencia correspondientes a dos empleados del Tribunal de Tierras, a saber:

1 Auxiliar, 4a. Clase (Art. 305, O. E. No. 694), dos meses a $75	$150.00
1 Mensajero (Art. 305, (O. E. No. 694), dos meses a $25	50.00
TOTAL	$200.00

HARRY LEE,
General de Brigada, Cuerpo de Marina
de los Estados Unidos,
Gobernador Militar Interino de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Julio 20 de 1922.